

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 7 9 7 2 1 NOV. 2017

"Por la cual se asigna una función de coordinador"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0867 de 2016, el artículo 15 del Decreto 999 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, son funciones de los Ministros, además de las que les señale la constitución política y las disposiciones legales especiales, entre otras, la de dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Decreto 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución N° 0867 del 08 de noviembre de 2016, se modificó la Resolución No. 0035 de 2011, modificada a su vez, parcialmente, por la Resolución No. 0527 del 01 de septiembre de 2014, en lo que tiene que ver con la conformación de los grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre ellos, el Grupo de Seguimiento y Control.

"Por la cual se asigna una función de coordinador"

Que el artículo 15 del Decreto 999 de 2017 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Establecimientos Públicos, Corporaciones Superintendencias, Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (...)"

Que mediante Resolución No. 0663 del 09 de octubre de 2017 se efectuó nombramiento provisional a la señora **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.664.177 de Funza (Cundinamarca), Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 050 del 31 de octubre de 2017.

Que mediante memorando No. 2017IE0012371 del 17 de noviembre de 2017, la doctora Claudia Elisa Garzón Soler, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicita designar a la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento y Control.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Asignar la función de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento y Control de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.664.177 de Funza (Cundinamarca), Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asigna una función de coordinador"

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento y Control de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 NOV. 2017

CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Revisó:

(Sanos Augusto Osorio - Profesional Especializado GTH.

Mostanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón : Profesional Especializado GTH / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Shejla Milen Monto a Mora – Asesora Secretaría General Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General

Aprobó: